



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY  
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

**VISTO** el E-164-2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita "S/INCORPORACIÓN DE UNIDAD 0 KM - VEHÍCULO SEDAN 5 PUERTAS MARCA: TOYOTA - MODELO: YARIS S 1.5 CVT - AÑO 2026 -DOMINIO: AI021IJ- LEGAJO INTERNO : CA-115 . EN PÓLIZA SEGURO N° 2456049. SECCIÓN: AUTOMOTORES.

Que mediante Resolución D.P.V. N° RES-349-2025, se adjudicó la Licitación Privada N°01/25 de la Contratación de seguro automotor, seguro técnico y motovehículo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad Contratación anual, a la firma NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5 financiado en 10 cuotas.

Que mediante Nota N°51-2026 Letra: Departamento Automotores solicita autorización para la incorporación de la unidad de seguro de automotor correspondiente a la Póliza N°2456049.-

Que se incorpora correo electrónico por el cual se solicitó la incorporación de la unidad al seguro automotor.

Que se adjunto constancia y certificado de cobertura.

Que obra en el presente expediente endoso 5 correspondiente a la Póliza N°2456049 sección automotores, para unidad 0 km Marca: 130- TOYOTA – Modelo: A16-YARIS 1.5 CVT, 05-SEDAN 5 Puertas, Dominio AI021IJ, N° de chasis 9BRKB3F37T8392382, N° de motor 2NRY605686, Año 2026 a la firma **NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5**, en un (1) pago por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 37/100 CTVOS (\$137.396,37.-)**.

Que la forma de pago del endoso, será de la siguiente manera: una (1) cuota de \$137.396,37, con vencimiento el 01/05/2026.

Que por nota NPRES-171-2026, tomando conocimiento la presidencia autoriza continuar tramite correspondiente.

Que se emitió imputación preventiva.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial

N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 14°, N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N° 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo II, Resolución O.P.C. N°128/21 y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

## **LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** Endoso 5 correspondiente a la Póliza N°2456049 Sección: Automotores, para la unidad 0 km Marca: 130- TOYOTA – Modelo: A16-YARIS 1.5 CVT, 05- SEDAN 5 Puertas, Dominio AI021IJ, N° de chasis 9BRKB3F37T8392382, N° de motor 2NRY605686, Año 2026 a la firma **NACION SEGUROS S.A.** C.U.I.T N° 30- 67856116-5, en un (1) pago por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 37/100 CTVOS (\$137.396,37.-)**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°-** Autorizar Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 4°-** Notificar a los interesados, Comuníquese, Dese al Boletín oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN D.P.V. N°:**

